

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23977 JAÉN

El Jdo de 1.ª Instancia N.º 4 y de lo Mercantil de Jaén, anuncia:

1.-Que en el procedimiento concursal número 118/2019 referente al deudor Santa María Magdalena Scoop Andaluza con CIF f23009319, se ha presentado el informe provisional de la administración concursal, al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, así como obtener copias a su costa.

2.-Dentro de dicho plazo de DIEZ DIAS, computados desde la última de las publicaciones de este edicto que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado, Boletín Oficial del Estado y Registro Público Concursal, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil, para hacerlo deberán actuar representados por procurador y asistidos de letrado

Jaén, 21 de mayo de 2019.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia, Manuel Gabriel Blanca Buendía.

ID: A190031665-1